



EDICTO

085-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 048-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **048-2023**, adelantado en contra del Señor **JUAN ALEJANDRO LOVERA GUACANEME**, se dictó el **Auto N° 304 del 08 de septiembre de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 048-2023 en contra del funcionario JUAN ALEJANDRO LOVERA GUACANEME, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.275.475 con el cargo de Bombero, código 475 grado 15 con el fin de verificar los hechos reportados mediante Memorando con radicado No. I-00643-2023006486-UAECOB Id: 157194 del 11 de abril de 2023. conforme a la parte motiva de esta decisión. Original (...).”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el tres (03) del mes de octubre de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.

DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

